ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:40 horas del día 20 de mayo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre nº 1), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2026 136129
Denominación: Suministro de equipos de climatización en edificios 2, 3, 4, 11 y 13 de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
Valor estimado del contrato: un millón setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (1.074.742,50 €).
Presupuesto (IVA excluido): un millón setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (1.074.742,50 €).

Presidenta:
Dª. Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Vocales:
D. Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Dª. Mercedes Liñán López, Asesora Técnica del Servicio de Administración General de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D. Daniel Romero Camas, Asesor Técnico del Servicio de Administración General de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Secretario:
D. Antonio Gil Vázquez, Jefe de Sección de Contratación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica y Daniel Romero Camas, vocal del Servicio de Administración General, a través de Teams y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose con la comprobación de que las empresas indicadas a continuación han presentado los sobres en modo, tiempo y forma a través de la plataforma de contratación SIREC:

1- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU, NIF: A08112716
2- ARTICLIMA ENERGÍA SL, NIF: B01832302
3- CLIMA BÉTICA SL, NIF: B14922264

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ	25/05/2026
	ANTONIO GIL VAZQUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJHLPJ44AAM2RJ224XUBVQDT4	PÁG. 1/3

4- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA, NIF: A46146387
5- COMERCIAL ELÉCTRICA DE MAYRENA SL, NIF: B41418245
6- UTE LPS FACILITIES SLU (NIF: B72680077) – ETM INGENIERÍA Y PROYECTOS SL (NIF: B91436758)
7- SISTEMAS DE CALOR SLU, NIF: B04208278
8- SOLAR JIENNENSE SL, NIF: B23039480
9- TRIANA REFRIGERACIÓN SL, NIF: B91286369
10- TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ SL, NIF: B91087445

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 1 para analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, resultando que en la documentación administrativa presentada se advierten deficiencias. Por tanto, la mesa acuerda solicitar la subsanación y aclaración correspondiente a las siguientes entidades licitadoras:

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU

En el DEUC presentado se indica, en la "Parte II-C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades":

"¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?
*-**NO**"*

A su vez, se presenta un compromiso de cesión de solvencia, en el que la entidad AXER pone a disposición de ACSA sus medios y experiencia en las actuaciones objeto del contrato.

A la vista de lo anterior, se solicita aclaración de si se recurre o no a la capacidad de otras entidades. En el caso de que sí se recurra a la capacidad de otras entidades, deberá presentar DEUC debidamente cumplimentado y firmado digitalmente por el representante de la entidad.

COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA

Presenta el Anexo II-B "Declaración Responsable Unificada" cumplimentado de forma incorrecta e incompleta. En los apartados SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO no aparece el texto, indicándose únicamente *"NO PROCEDE"*.

Deberá presentar el Anexo II-B "Declaración Responsable Unificada" debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado digitalmente por el representante de la entidad.

UTE LPS FACILITIES SLU – ETM INGENIERÍA Y PROYECTOS SL

1º- Presentan el Anexo II-B "Declaración Responsable Unificada", referido a la UTE LPS-ETM, debiendo presentarse de forma individual por cada una de las entidades que forman la referida UTE.

Por tanto, deberán presentar el Anexo II-B "Declaración Responsable Unificada", de forma individual, de cada una de las entidades que forman la referida UTE, debidamente cumplimentados y firmados digitalmente por el representante de cada entidad.

2º- Presentan el Anexo IV "Declaración de compromiso de constitución en unión temporal" cumplimentado de forma incompleta. No figuran los datos solicitados de la persona representante de la citada unión.

Es copia auténtica de documento electrónico

En consecuencia, deberán presentar el Anexo IV “Declaración de compromiso de constitución en unión temporal” debidamente cumplimentado y firmado digitalmente por el representante de cada entidad.

3º- En el DEUC presentado se indica, en la “Parte II-C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades”:

“¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?
*-**SI**”*

En cambio, no aparece ningún documento (DEUC) en el que aparezcan los datos de la entidad a la que se recurre.

A la vista de lo anterior, se solicita aclaración de si se recurre o no a la capacidad de otras entidades. En el caso de que sí se recurra a la capacidad de otra entidad, deberá presentar DEUC de dicha entidad debidamente cumplimentado y firmado digitalmente por el representante de la entidad.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de las facultades recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas entidades licitadoras un plazo de tres días naturales para que subsane los defectos advertidos, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación o aclaración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo.: Ángela Rodríguez López	Fdo.: Antonio Gil Vázquez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ	25/05/2026	
	ANTONIO GIL VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJHLPJ44AAM2RJ224XUBVQDT4	PÁG. 3/3	